

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-165/2014 DEL 4 DE SEPTIEMBRE 2014

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y ROBERTO DÍAZ AGUILAR. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-164/2014**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME SOBRE LIBRE GESTION FSV-226/2014 "GESTIÓN DE ACTIVACION, REACTIVACION Y SEGUIMIENTO DE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO (OID's)"**
- VI. INFORME SOBRE OFERTA DE VIVIENDA NUEVA A JUNIO DE 2014**
- VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VIII. ESCRITO PRESENTADO POR APODERADO DE LA SOCIEDAD DICONSAL, S.A. DE C.V.**
- IX. SOLICITUD DE INVERSIONES METROPOLITANAS SOBRE PROYECTO CONDOMINIO FLOR BLANCA**
- X. INFORME SOBRE REPARTO LAS CAÑAS**
- XI. SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS**
- XII. SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO**
- XIII. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2014 "SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVOS MOVILES DE ALTA DENSIDAD"**
- XIV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014**

XV. PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA PARQUEO

XVI. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-164/2014 del 3 de septiembre de 2014, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN No. FSV-226/2014 “GESTIÓN DE ACTIVACIÓN, REACTIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO (OID’s)”. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-226/2014 “GESTIÓN DE ACTIVACIÓN, REACTIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO (OID’s)”.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI) INFORME SOBRE OFERTA DE VIVIENDA NUEVA A JUNIO DE 2014. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero José Armando Escalante, Gerente Técnico, para someter a conocimiento de Junta Directiva, informe sobre oferta de vivienda nueva con factibilidad a junio de 2014. Explicó el Ingeniero Escalante, que se trae este informe con el propósito de que Junta Directiva conozca la oferta de vivienda nueva de factibilidades otorgadas, con precios de venta de hasta \$125,000.00. El informe presenta la Oferta de vivienda Nueva de proyectos con Factibilidad. El informe de oferta de Viviendas de proyectos con factibilidad comprende 6,874 viviendas por un monto de \$209.67 millones. Se presentó un detalle de la ubicación de los proyectos por Departamento y por municipio y por rango de precios de venta. Junta Directiva, luego de conocer los detalles del informe expuesto por el Ingeniero Jose Armando Escalante, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe sobre la oferta de vivienda nueva a junio de 2014.

VII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VIII) ESCRITO PRESENTADO POR APODERADO DE LA SOCIEDAD DICONSAL, S.A. DE C.V. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva escrito presentado en la Presidencia y Dirección Ejecutiva, el 04 de septiembre de 2014, dirigido al Presidente y Director Ejecutivo de esta Institución, por el apoderado de la Sociedad DICONSAL, S.A. de C.V., Licenciado JUAN JOSE FLAMENCO CASTILLO, relacionado con el contrato derivado de la Licitación Pública No. FSV-06/2012 "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DE PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV". Invitó para su presentación, al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional acompañado de los Licenciados Julio César Merino Escobar, Gerente Legal y Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefe de la Unidad Técnica Legal; el Ingeniero Rivas, da lectura al escrito de fecha 04 de septiembre de 2014, que se anexa a la presente acta, presentado por apoderado de la Sociedad DICONSAL, S.A. de C.V., que enuncia entre otros, que su representada le ha manifestado que el dato del nombre del árbitro de parte de la empresa no está correcto, pues el designado había declinado aceptar debido a un posible conflicto de intereses. Y que se ha nombrado al Licenciado JOSE TITO SIGUENZA ALVAREZ; agrega que no es atendible los argumentos por medio de los cuales esta Institución pretende sustraerse del arbitraje, y que están procediendo al nombramiento del árbitro del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA ante las

entidades competentes. De lo expuesto por el apoderado de la Sociedad DICONSAL, S.A. de C.V., los Licenciados Julio César Merino Escobar, Gerente Legal y Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefe de la Unidad Técnica Legal; exponen los argumentos jurídicos al escrito presentado y recomiendan que se dé respuesta en los términos siguientes: "Que la Junta Directiva, vista la solicitud formulada por el Licenciado JUAN JOSE FLAMENCO CASTILLO, quien actúa en su carácter de Apoderado Judicial de la sociedad DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DICONSAL, S. A. DE C. V., la cual ha sido presentada por la Presidencia y Dirección Ejecutiva de esta Institución, considere:

I. Que los planteamientos formulados por DICONSAL S.A. DE C.V., oportunamente fueron del conocimiento de la Junta Directiva, habiéndose dado respuesta a sus pretensiones.

II. Que no existiendo a la presente fecha objeto alguno por el cual legalmente la Junta Directiva estime pertinente modificar o entrar a conocer del fondo de solicitudes ya resueltas y debidamente sustentadas, estimen procedente ratificar lo acordado en punto de acta de fecha veintiocho de agosto del presente año.

III. En cumplimiento al Art. 18 de la Constitución de la República, se otorgue respuesta a la pretensión del solicitante, la que no implica reconocer o aceptar las razones que pretende sustentar".

En razón de lo anterior, la Junta Directiva RESUELVE:

- 1) Reitérase al peticionante la decisión institucional contenida en el acuerdo contenido en el punto de acta de fecha veintiocho de agosto del presente año, el cual fue debidamente notificado al interesado.
- 2) Ratifícase la decisión de esta Junta Directiva, de **no someter** las diferencias surgidas con la referida sociedad a ningún método de Resolución Alternativa de Controversias.
- 3) Comisionase a la UACI de esta institución para que notifique mediante certificación de la Gerencia General el correspondiente acuerdo a DICONSAL S.A. DE C.V.
- 4) Desglóse de sus antecedentes y devuélvase los originales de los documentos presentados al interesado los cuales deberán ser entregados por UACI, anexos a la certificación de este punto de Acta. "

Junta Directiva con base en el informe presentado por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas Garcia, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional acompañado de los Licenciados Julio Cesar Merino Escobar, Gerente Legal y Thelma Margarita Villalta Viscarra, Jefe de la Unidad Técnica Legal, por unanimidad **ACUERDAN:**

A) Dar por conocido el escrito presentado por el apoderado de la Sociedad DICONSAL, S.A. DE C.V. el 04/09/2014.

B) Dar respuesta a la Sociedad DICONSAL, S. A. de C.V., en los términos siguientes:

"Esta Junta Directiva, vista la solicitud formulada por el Licenciado JUAN JOSE FLAMENCO CASTILLO, quien actúa en su carácter de Apoderado Judicial de la sociedad DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DICONSAL, S. A. DE C. V., la cual ha sido presentada por la Presidencia y Dirección Ejecutiva de esta Institución, considera:

I. Que los planteamientos formulados por DICONSAL S.A. DE C.V., oportunamente fueron de conocimiento de esta Junta Directiva, habiéndose dado respuesta a sus pretensiones.

II. Que no existiendo a la presente fecha objeto alguno por el cual legalmente esta Junta Directiva estime pertinente modificar o entrar a conocer del fondo de solicitudes ya resueltas y debidamente sustentadas, es procedente ratificar lo acordado en punto de acta de fecha veintiocho de agosto del presente año.

III. En cumplimiento al Art. 18 de la Constitución de la República, se otorga respuesta a la pretensión del solicitante, la que no implica reconocer o aceptar las razones que pretende sustentar.

En razón de lo anterior, esta Junta Directiva RESUELVE:

- 1) Reitérase al peticionante la decisión institucional contenida en el acuerdo contenido en el punto de acta de fecha veintiocho de agosto del presente año, el cual fue debidamente notificado al interesado.
- 2) Ratificase la decisión de esta Junta Directiva, de **no someter** las diferencias surgidas con la referida sociedad a ningún método de Resolución Alternativa de Controversias.
- 3) Comisionase a la UACI de esta institución para que notifique mediante certificación de la Gerencia General el correspondiente acuerdo a DICONSAL S.A. DE C.V.
- 4) Desglóse de sus antecedentes y devuélvase los originales de los documentos presentados al interesado los cuales deberán ser entregados por UACI, anexos a la certificación de este punto de Acta. ”

C) Comisionar a la UACI para que notifique Certificación de la Gerencia General del correspondiente acuerdo a DICONSAL, S.A. DE C.V.

D) Ratificar este punto en esta sesión.

IX) SOLICITUD DE INVERSIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V. SOBRE PROYECTO CONDOMINIO FLOR BLANCA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



X) INFORME SOBRE REPARTO LAS CAÑAS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre Reparto Las Cañas. Invitó al Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, para efectuar una presentación, quien explicó que por el peligro por la formación de cárcava en el proyecto, Junta Directiva, por recomendación de Gerencia Técnica, con fecha 4 de julio de 2010, en sesión de N° JD-119/2010, Acordó: " A) Instruir a la Administración para que a través de la Gerencia Comercial y de Créditos, temporalmente, no se acepte el ingreso de solicitudes de crédito para la compra de viviendas en el Reparto Las Cañas del municipio de Ilopingo y que se detengan las solicitudes que se encuentran en trámite." También indicó que en sesión de Junta Directiva No. JD- 223/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012 debido a que: 1. Se habían presentado interesados en comprar viviendas ubicadas en este proyecto las cuales se ubicaban en polígonos alejados de las zonas de riesgo a futuro. 2. El peligro generado por la cárcava formada contiguo al río Las Cañas había sido superado con las obras de mitigación, pero que en el perímetro del proyecto existen taludes que en un futuro pudiesen generar problemas, Junta Directiva Acordó: "A) Autorizar el financiamiento para compra de vivienda y otras líneas de crédito en el proyecto Reparto Las Cañas únicamente en la zona recomendada por Gerencia Técnica. B) Instruir a la Administración para que a través de la Gerencia Comercial y de Créditos se acepte el ingreso de solicitudes de crédito para la compra de viviendas y otras líneas de crédito en el Reparto Las Cañas del municipio de Ilopingo, de acuerdo con listado de viviendas que recomienda Gerencia Técnica en esta Presentación; estableciendo como requisito que la vivienda se encuentre ya incorporada en la Cartera de Créditos y/o sea Activo Extraordinario del FSV." Informó que desde el Acuerdo de Junta Directiva del 29 de noviembre de 2012, solamente se ha generado un crédito en el año 2013, lo cual da una muestra de la falta de interés de las familias en adquirir una vivienda en este proyecto o en su defecto, que los clientes que se mostraron inicialmente interesados, desistieron. El proyecto y la zona donde se ubica se ha convertido en un área de alto riesgo delincinencial, lo cual establece un peligro para los habitantes y visitantes de convivir con un riesgo potencial de violencia, lo cual también afecta la plusvalía de las viviendas. Por lo anterior, y considerando la situación actual del proyecto y su entorno, se solicita a Junta Directiva autorización para atender solicitudes de crédito para este proyecto, únicamente para los clientes interesados en adquirir las viviendas calificadas como Activos Extraordinarios del FSV; y dejar sin efecto el Acuerdo XV) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-223/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012. Junta Directiva luego de evaluar la solicitud presentada por el Ingeniero José Armando Escalante Mojica, Gerente Técnico, por unanimidad

ACUERDA:

- A) Autorizar que se atiendan solicitudes de crédito para el proyecto Reparto Las Cañas, únicamente para los clientes interesados en adquirir las viviendas calificadas como Activos Extraordinarios del FSV.
- B) Dejar sin efecto el Acuerdo XV) del Acta de sesión de Junta Directiva No. JD-223/2012 de fecha 29 de noviembre de 2012.
- C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades, líneas y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y que son necesarios transferir recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para apoyar las actividades de la Gerencia de Tecnología de la Información para la ejecución del proyecto de actualización del sistema AB@NKS, según el Plan de Trabajo para evitar atrasos atribuibles al FSV en la ejecución del contrato, reforzando el rubro de tiempo extraordinario; también reforzar la disponibilidad de viáticos, según modificación autorizada en el Instructivo respectivo. Por tanto se solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud, presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar las transferencias solicitadas así:

1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS

AUMENTA			DISMINUYE		
0101	ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR	\$ 26,300.00	0101	ADMINISTRACION Y DIRECCION SUPERIOR	\$ 26,300.00
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 700.00	0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 700.00
TOTAL		\$ 27,000.00	TOTAL		\$ 27,000.00

- B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo,

quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que el **REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL FSV** (Decreto 55, 19 abril 2006, Diario Oficial del 2 de junio de 2006, Tomo 371) Políticas y Procedimientos de Activos, indica en su Art. 52 "Las políticas y procedimientos para proteger y conservar cada una de las categorías de activos institucionales, principalmente los más vulnerables, deberán emitirse conforme el Sistema Normativo del FSV". **INSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES** (20 de octubre de 2012). 4. PROTECCION Y SEGURIDAD DE BIENES. 4.2. MUEBLES E INTANGIBLES. a) BAJA O DESCARGO. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición. Estos bienes dados de baja o descargados podrán: Subastarse, Donarse, Permutarse, Destruirse, Darse en Pago o Someterse a cualquier acción que disponga el FONDO apegado a la Ley". Señaló que se realizó inventario físico y se identificaron 7 bienes contables y 105 bienes extracontables, por lo que se presenta el listado de dichos artículos, de conformidad con el anexo adjunto. Asimismo se solicita autorizar el descargo del valor de dichos artículos en desuso e inservibles del Almacén por un monto total \$16,498.46 dólares, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución; y, autorizar la donación de los bienes cuya condición es regular o mala a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino, de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido informe del Gerente Administrativo, de la Información sobre el estado de los bienes a descargar.
- B) Autorizar el descargo del mobiliario y equipo de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición por \$16,498.46 dólares y valor actual o residual de \$1,649.85 dólares; así como los que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición de \$9,177.93 dólares y valor actual o residual de \$0.00 Dólares; con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
- C) Autorizar donar los bienes descargados a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar en Medio Ambiente.
- D) Autorizar que se conforme comisión para los bienes a donar y de los bienes a botar cuya condición es de regular, obsolescencia o malo, de acuerdo a las mejores prácticas para no afectar el medio ambiente; la cual queda integrada así: Gerente Administrativo, o quien éste designe; Gerente de Finanzas; o quien éste designe; Jefe Area RR LL (Coordinador); Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien éste designe.
- E) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) APROBACION DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2014 "SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVOS MOVILES DE ALTA DENSIDAD".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XIV) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento de inmueble para estacionamiento. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, quien indicó que en el punto IX) del acta de sesión No. JD-103/2012 del 7 de junio de 2012, Junta Directiva, acordó: "A) Autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento de un local de 314.14 mts² (equivalente a 450.56 varas²) para estacionamiento de vehículos, ubicado sobre la 6^a Calle Poniente y 17^a avenida Sur, No. 415, San Salvador, Propiedad de la Asociación Cultural de Santísimo Redentor (Iglesia del Perpetuo Socorro), inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación, actuando como Representante Legal el Presbítero José Manuel Araya Chavarría, por un período de arrendamiento de un año prorrogable; y canon de arrendamiento mensual de \$800.00 dólares más IVA, haciendo un total del contrato anual la suma de \$9,600.00 dólares más IVA, pagándose por medio de cuotas mensuales fijas, anticipadas y sucesivas, iniciándose el arrendamiento en la fecha de firma del contrato." Este acuerdo se modificó según el punto XVI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-152/2012 del 23 de agosto de 2012, con cambio del canon de arrendamiento mensual a \$600.00 dólares más IVA, haciendo un total del contrato anual la suma de \$7,200.00 dólares más IVA. Y en el punto XIII) de sesión No. JD- 083/2013 del 9 de mayo de 2013, Junta Directiva autorizó la prórroga de dicho contrato, bajo los mismos términos y condiciones, la cual vence el próximo 9 de septiembre de 2014. Se efectuaron gestiones a través de la UACI para realizar la prórroga respectiva, habiéndose recibido el 15 de julio del presente año, carta del Señor Víctor Manuel González González, Representante Legal de la Asociación, manifestando estar en disposición de prorrogar el contrato por el período de un año contado a partir del 10 de

septiembre de 2014, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente. Con base en lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva autorización para proceder con la prórroga correspondiente. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar con base en las cláusulas II. PLAZO y XIII. MODIFICACIONES, la Prórroga del Contrato de Arrendamiento de un local de 254.61 mts² (equivalente a 364.30 varas²) para estacionamiento de 15 vehículos, ubicado sobre la 6^a Calle Poniente y 17^a Avenida Sur, No. 415, San Salvador, propiedad de la Asociación Cultural del Santísimo Redentor (Parroquia «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro»), inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación, actuando como Representante Legal el señor Víctor Manuel González González; por un período de arrendamiento de un año, prorrogable bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente.
- B) Cláusula Especial: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. «El Contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento del plazo establecido, cuando el Fondo lo solicite con sesenta días de antelación sin responsabilidad para el Fondo, de cancelar lo que resta del canon de arrendamiento, ni de pagar ninguna clase de compensación por la terminación antes de finalizado el plazo contratado».
- C) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que delegue en el Gerente Administrativo, la suscripción de la prórroga del contrato.
- D) La Gerencia Legal gestionará la inscripción de dicha Prórroga de Arrendamiento en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.
- E) Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado René Herrera Portillo, Jefe del Área de Recursos Logísticos.
- F) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **V. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN FSV-226/2014 "GESTIÓN DE ACTIVACION, REACTIVACION Y SEGUIMIENTO DE ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO (OID's)"; y, XIII. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-10/2014 "SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCHIVOS MOVILES DE ALTA DENSIDAD"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los

procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Gerencia de Créditos, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- B) Declarar como información reservada el punto de acta **VII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **IX. SOLICITUD DE INVERSIONES METROPOLITANAS SOBRE PROYECTO CONDOMINIO FLOR BLANCA** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada el punto de acta **XIV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014**, y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR



ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON



DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD



ROBERTO DIAZ AGUILAR



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA